I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000312

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 18 MAR 2020

V I S T O S:

La Providencia N° 103/327/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/132/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/041/2020 del Tesorero Municipal (s); los Decretos Exentos N°202/153/2020; N°202/178/2020 y N°202/198/2020; el Decreto de Hacienda N°2166, de 2019; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/153/2020, se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2020, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/178/2020 y N°202/198/2020.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°202/153/2020 en el siguiente sentido:

1.1. Desígnase como cuentadante del fondo fijo a rendir de Tesorería por un monto de $30.000.- a don **Luis Ramírez Jara,** funcionario dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/GZJ/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.